



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** Renuncia Condicionada Prof. Costa

---

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que la Profesora María Inés Costa, DNI N° 17.534.622, Leg. N° 39.131, presenta la renuncia condicionada a Profesor horas cátedra, código 229, como docente en el Departamento Cultural de esta Facultad,

Y CONSIDERANDO:

Que la renuncia presentada por la Profesora COSTA bajo el imperio del Decreto 8820/62, el cual establece que la misma será condicionada al cobro del beneficio jubilatorio establecido en la Ley 26.508 y que permanecerá en servicio activo hasta que el organismo previsional le notifique en forma definitiva el otorgamiento del beneficio jubilatorio requerido,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

***ad referéndum del Honorable Consejo Directivo***

RESUELVE:

Art. 1°.- Aceptar la renuncia condicionada a la Profesora María Inés Costa, DNI N° 17.534.622, Leg. N° 39.131, a Profesor horas cátedra, código 229, como docente en el Departamento Cultural de esta Facultad a partir del 01 de febrero de 2024.-

Art. 2°.- Notifíquese, comuníquese y de forma.-

